



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

Circasia Quindío

Once de julio de dos mil veintidós

Proceso	: SIMULACIÓN
Demandante	: GUILLERMO ANTONIO SERNA AGUIRRE
Demandada	: MARÍA MELBA SERNA DE RODRIGUEZ
Radicación	: 631904089002 2017 00121-00
Sustanciación	: 0193

Del informe técnico rendido por el perito evaluador Humberto de Jesús Meneses Paniagua, respecto del inmueble objeto de la demanda, en el proceso de la referencia, se corre traslado para que los interesados presenten sus observaciones.

Igualmente téngase para todos los efectos en el auto interlocutorio 180 fechado el 25 de mayo de 2022, que el demandante es Guillermo Antonio Serna Aguirre y la demandada María Melba Serna de Rodríguez y no como obra en el referido auto.

NOTIFIQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

12 DE JULIO DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA